



OFICIO N° 80959
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.73°/372

VALPARAÍSO, 09 de septiembre de 2024

El Diputado señor GASPAR RIVAS SÁNCHEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara la empresa concesionaria que se encuentra a cargo del Puerto Terrestre de la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, indicando número de ingresos vehiculares permitidos y prohibidos, multas a empresas extranjeras de transporte internacional terrestre y cantidad de autorizaciones solicitadas por las mismas, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2B0914B3033D91F9



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: GASPAR RIVAS SÁNCHEZ,
Diputado

A: Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones,
Don JUAN CARLOS MUÑOZ

MATERIA: Cumplimiento de parte de la concesionaria a cargo del Puerto Terrestre de Los Andes en cuanto a los puntos que se expresan.

Fecha: 9 de septiembre de 2024.-

Gaspar Rivas, Sánchez, Diputado, quien, en uso de la facultad conferida en los artículos 9° de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional; y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, requiere, que se oficie, para que informe el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones respecto de la concesionaria a cargo del Puerto Terrestre de Los Andes, en cuanto a los siguientes puntos:

- 1) Número de ingresos vehiculares en los meses correspondientes al último semestre de este año;
- 2) Número de vehículos cuyo ingreso se ha impedido debido a la superación del peso permitido según la normativa vigente;
- 3) Detalle de las multas a empresas de transporte internacional terrestre extranjera; y



4) Número de autorizaciones solicitadas por empresas de transporte internacional extranjeras para circular excediendo la normativa de dimensiones vigentes.

GASPAR RIVAS SÁNCHEZ

Diputado

Distrito 6°



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

